

05 MAYO 2015

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 794

VISTOS:

a) Ley N° 20.798 de fecha 06 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2015.

b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 14 de noviembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2015.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su Reglamento.

d) Decreto Exento N° 805 de fecha 03 de octubre de 2014 que aprueba convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Angol

e) Bases Licitación Pública "IMPLEMENTACION LABORATORIO DE ENFERMERIA DEL LICEO POLITECNICO JUANITA FERNANDEZ SOLAR DE ANGOL".

f) Decreto Exento N° 646 de fecha 13 de abril de 2015, que aprueba llamado a licitación pública.

g) Informe Comisión Evaluadora de fecha 30 de abril de 2015.

h) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

i) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas de licitación pública N° 2745-20-LE15 "Implementación Laboratorio de Enfermería del Liceo Politécnico Juanita Fernández Solar".

DECRETO:

1.- Adjudíquese a Arquimed Ltda., Rut. N° 92.999.000-5, la Licitación N° 2745-20-LE15 "Implementación Laboratorio de Enfermería del Liceo Politécnico Juanita Fernández Solar", por haber sido el único ofertante y que además cumple con todos los requerimientos solicitados en las bases de la licitación.

2.- Páguese de acuerdo a las Bases de la Licitación con cargo al Plan de Equipamiento TP del Ministerio de Educación, el monto de \$ 28.844.911.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



OBV/MBS/JGS/RPL/SMO/smo.



OBDSLIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Finanzas DEM.
- Interesados.
- Dirección de Control Interno.
- Oficina Transparencia.